ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A33327

CONTRATO N° 08/2019
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE GRAN PORTE"
ID 363.013
(LCO 09/2019)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con **Cédula de Identidad N° 663302**, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma TRAKS – CAR, con RUC 6505103 – 3, domiciliada en Avda. La Victoria y los Canarios, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Jorge Claudio Maure Navarro** con **Cedula de Identidad N° 6505103**, en su carácter de Propietario de la firma, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominada en adelante "LAS PARTES", e individualmente PARTE acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE GRAN PORTE**, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 12/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE GRAN PORTE**, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación N° 12/2019 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2019; afectando al rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", y cuenta con la Certificación Presupuestaria (CDP) N° 000048/2019, de fecha 08 de julio de 2019, vinculado con el ID N° 363.013

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019, convocado por la Contratante, según Resolución 220/2019 del 02 de julio de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

El sistema de adjudicación es por EL TOTAL

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 12/2019 del 03 de setiembre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Mantenimiento y Reparación de Grúa – GRUA SOBRE NEUMATICOS BELOTTI B – 36 TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	148.000.000	148.000.000
2	Mantenimiento y Reparación de Grúa – GRUA FIJA LIEBHERR FCC CBW45, TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	78.500.000	78.500.000
3	Mantenimiento y Reparación de porta contenedor – PORTA CONTENEDOR BELOTTI B – 91 N° 2, TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	126.000.000	126.000.000
4	Mantenimiento y Reparación de porta contenedor – PORTA CONTENEDOR LINDE N° 1, TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	104.500.000	104.500.000
5	Mantenimiento y Reparación de Grúa – GRUA SOBRE CAMIÓN MANITOWOC, TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	83.000.000	83.000.000
6	Mantenimiento y reparación de Tractor – TRACTOR DE TERMINAL CAPACITY N° 1, TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	50.000.000	50.000.000
7	Mantenimiento y Reparación de porta contenedor – PORTA CONTENEDOR LIE BHERR LRS N° 82, TERMINAL PORTUARIA DE PILAR	Unidad Medida Global	EVENTO	1	90.000.000	90.000.000
8	Mantenimiento y reparación de tractor agrícola – TRACTOR AGRICOLA VALMET N° 1, TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCIÓN	Unidad Medida Global	EVENTO	1	65.000.000	65.000.000
					Precio Total	**745.000.000**

El monto Total del presente Contrato asciende la suma de G. 745.000.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y cinco millones) IVA Incluido.

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos.

Plazo para la Recepción Provisoria	Plazo para la Recepción Definitiva.
La recepción de los trabajos será de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Trabajo por parte del Oferente. Luego se realizara un periodo de prueba de 15 días calendarios.	Recepción de los trabajos posterior al periodo de pruebas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TÉCNICA DE LA ANNP; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula decima del presente Contrato.

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A33329

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de OCTUBRE del año 2019.

Jorge Claudio Maure Navarro
TRAKS – CAR, Propietario
Proveedor
TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
PRESIDENCIA

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos